

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 179

(Agosto 05 de 2013)

POR LA CUAL SE DESIGNA LOS REPRESENTANTES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ANTHOC

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que mediante Oficio de fecha 22 de marzo de 2013 se remite a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA acuerdo laboral y reglamento de Bienestar Social, por parte de la presidenta de Anthoc Seccional Huila, para la negociación colectiva.

Que la entidad mediante Oficios GTH 00204 de fecha 16 de mayo y GTH 00232 de fecha 19 de junio del año 2013, solicito a la organización sindical, ANTHOC, subsanar el pliego de condiciones con el fin de iniciar la negociación.

Que la organización sindical dentro de la oportunidad subsano lo solicitado por la institución para dar inicio a la negociación.

Que tal como lo señala el Decreto 1092 de 2012, se designara a los funcionarios JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA, EDUARDO BARON ZAMBRANO y GLORIA LENID TORO VARGAS como representantes del empleador para conformar la comisión negociadora.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los funcionarios JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA, EDUARDO BARON ZAMBRANO y GLORIA LENID TORO VARGAS como representantes del empleador para conformar la comisión negociadora con los representantes de la organización sindical, ANTHOC, ROSALBA RUIZ MONTIEL, MARTHA ISABEL MANRIQUE y LUDIVIA VANEGAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión negociadora seguirá los lineamientos consagrados en el Decreto No. 1092 de 2012 para la negociación colectiva.

ARTÍCULO TERCERO: La discusión de los pliegos de condiciones iniciara el día de la instalación de la comisión negociadora, esto es el 27 de agosto de



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

2013. La negociación se desarrollará durante un período de veinte (20) días hábiles a partir de la instalación de la comisión negociadora, prorrogables por acuerdo entre las partes, hasta por diez (10) días hábiles más.

ARTÍCULO CUARTO: Los representantes designados por el empleador podrán consultar a los asesores jurídicos de la institución, y los representantes de la organización sindical podrán consultar a los señores YESID CAMACHO y MARISOL PORTELA.

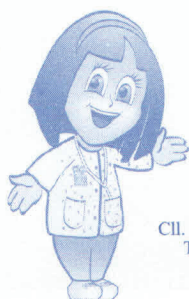
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva